

DILIGENCIA DE VERSION LIBRE QUE RINDE EL SEÑOR ELMER IGNACIO CARDENAS TRUJILLO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA No. 1.447.311 DE CAJIBIO - CAUCA.- (LA PRESENTE).-

Al Despacho de la Fiscalía Delegada ante los Juzgados Promiscuos Municipales de Cajibío, hoy Cinco (05) de Agosto de dos mil ocho (2008), siendo las nueve y veinte de la mañana (09:20 A.M.), compareció el señor ELMER IGNACIO CARDENAS TRUJILLO, con el fin de rendir diligencia de Versión libre dentro de la presente investigación.- Por tal motivo, se le hizo saber el derecho que tiene para designar un abogado titulado que lo asista como defensor en esta diligencia y en el curso de la actuación ante lo cual manifestó que le fue designa como Defensor de confianza al Dr. JONNY ARTURO FERNANDEZ RAMIREZ, identificado con la cédula No. 10.544.957 de Popayán Cauca, con Tarjeta Profesional No. 170.525 del Consejo Superior de la Judicatura, quien estando presente acepto el cargo, motivo por el cual se le reconocer personería para actuar.- El mencionado profesional manifiesta que se le puede citar en la calle 3 A Nro. 13 A 15 Popayán, Teléfono No. 8222588, al imputado se le advierte que esta libre de todo apremio y juramento, que no se le toma juramento alguno, que si a bien lo tiene puede guardar silencio, lo cual no puede utilizarse como prueba en su contra, pero puede privarlo de medios de defensa, que no esta obligado a declarar contra si mismo ni contra sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, ni contra su cónyuge o compañero permanente.- Se leen y explican los artículos 40, 280 a 283, 324, 413 a 418 del Estatuto Procesal Penal, respecto de las garantías que representa acudir a sentencia anticipada, confesar, acogerse al trámite de beneficios por colaboración eficaz, que la aceptación de responsabilidad en esta versión tiene valor de confesión.- Una vez el imputado manifiesta entender el alcance de esta diligencia expresa su voluntad de declarar y previas las formalidades del artículo 337 del Código de Procedimiento Penal, se lo comienza a interrogar por sus generales de Ley : " Mis nombres y apellidos completos son: como quedo al inicio, de la diligencia, no tengo apodos, soy hijo de ODILIA TRUJILLO Y AURELIO CARDENA GUEVARA FALLECIDOS tengo 72 años, soy natural de Cajibío - Cauca, resido en el barrio porvenir, nacido el 02 de mayo de 1935, de estado civil soltero, no tengo hijos, no tengo bienes inmuebles, no tengo bienes muebles, no he tenido antecedentes penales.- CARACTERISTICAS FISICAS DEL VERSIONADO: Persona de estatura 1.64 mts, peso 60 Kilos, contextura delgada, piel color trigueña, cara ovalada, con lunares, frente: Altura media, longitud angosta, cabello lacio, color negro canoso, longitud mediano, peinado, hacia delante cejas, cantidad, escasas, posición separadas ojos tamaño grandes, forma alargados, nariz vista frontal mediana, base horizontal de forma aguileña, boca tamaño pequeña, comisura, caída, labios medios, dentadura con prótesis, cuello longitud corto, orejas tamaño grandes, posición normales. BARBA.- rasurada.- SEÑAL VISIBLE: NINGUNA, NO TIENE TATUAJES.- PREGUNTADO; Se le imputa a Ud. de estar presuntamente incurso en un delito de INVASION DE TIERRAS, DAÑO EN BIEN AJENO Y HURTO CALIFICADO según denuncia penal

instaurada por la señora MARIELA LEONOR CHAVARRIAGA CAMPO, recibido en este despacho el 18 de abril de 2008 vía correo electrónico (se deja constancia que al versionado se lee la denuncia mencionada).- concretamente a punto No. 1 que se le leyó plenamente ¿Qué nos puede decir al respecto?.- CONTESTO: Ese predio es mío absolutamente mío ella o sea LEONOR llevo y entro abusivamente a mi predio sin tener nada que ver es una mujer satánica. PREGUNTADO: concretamente a punto No. 2 que se le leyó plenamente ¿Qué nos puede decir al respecto. CONTESTO: YO arrendé a doña CECILIA Y A SAMBONI porque ese predio es mío y toda la gente del pueblo sabe que ese predio es mío he vivido 72 años ahí toda mi vida he vivido ahí, la dueña tía mía MERCEDES TRUJILLO hermana de mi mamá ODILIA TRUJILLO ella me crió y fue que me dejó un pedazo de tierra para que yo viviera y me defendiera ahí, LEONOR CHAVARRIAGA hizo daños en la tierra tumbando la casa materna que no la tumbó ni el terremoto y después vendió la teja y los materiales que habian en ella y acabo con todo lo que había en el predio, en este momento la propiedad se encuentra al día en impuestos y servicios. PREGUNTADO: concretamente a punto No. 3 que se le leyó plenamente ¿Qué nos puede decir al respecto. CONTESTO: La señora LEONOR CHAVARRIAGA es una abusiva como se dijo antes el predio es mío y todo el pueblo sabe eso y por lo tanto he tratado a través de la justicia que se me legalice y quede yo como propietario para poder explotar y vivir tal como lo quiso mi tía y mi mamá que para eso me dijeron el terreno para que me sostuviera con él y es lo que hago y por eso vivo de él y estoy tratando de sobrevivir con la tía y lo que me da el terreno. PREGUNTADO. Concretamente a punto No. 4 que se le leyó plenamente ¿Qué nos puede decir al respecto CONTESTO : Yo a ILDER GARCÉS PARUMA si lo conozco, él estuvo cuidando donde vivió LEONOR CHAVARRIAGA ellos no tuvieron ninguna relación, LEONOR dejó un techo de zinc y dejó cuidando a ILDER pero una vez vino fue unos guerrilleros que andaban buscando a CHAVARRIAGA para matarla y entonces ILDER no volvió a cuidar más eso y se fue. A CHAVARRIAGA la andaban buscando porque había hecho un poco de robos por la pedregosa y buena vista y la granja eso mejor dicho hizo un poco de robos a un poco de gente humilde donde les prometió unas viviendas abusivamente pero nunca les cumplió y por eso la andaban buscando para matarla y por eso le tocó que irse. Claro que este señor ILDER salió de Juez, se robaron el zinc, unas tablas, a mí dijo que únicamente lo dejó de cuidando del rancho o las hojas de eternit, pero no más, con el señor ILDER, nunca hemos tenido discusiones, somos muy amigos y él sabe como es mi situación, nunca amenace al señor ILDER, nunca tuve atercados con él fueron tres tipos armados que a mí me dio miedo y buscaban a la señora CHAVARRIAGA, la buscaban pero por esto fue que estaba el señor ILDER y después de esto nunca más volvió a mi predio. No es cierto que el señor ILDER, tenga arrendado el predio únicamente lo dejó cuidando eso allí, le hizo fue una casa allí cuando eso más duro en construirías que se derrumbó, lo otro que hizo fue que tumbó la casa para después hacer un rancho, una casa tan buena que había allí. Nunca me opuse a esta invasión de la señora Echevarriaga, por que me amenazo con la Guerrilla y después con la fuerza pública que me hacía matar o me hacía meter preso, por esto nunca denuncie nunca

informa a nadie sobre estos hechos. PREGUNTADO: concretamente a punto No. 5 que se le leyó plenamente ¿Qué nos puede decir al respecto. CONTESTO: estos hechos fueron abusivos por que eso el señor LUIS HERNANDO, no tenia nada allí la dueña legitima era la señora MERCEDES, y mi tía nunca le vendió a nadie los derechos del terreno a nadie en absoluto, siempre fue la dueña y ella fue la que me crió. MERCEDES, tenia cuatro hermanos, nunca tubo hijos. La escritura tiene que ser falsa por que nunca se vendió estos derechos y siempre he poseído y he vivido en el predio eso debe ser falso. PREGUNTADO: concretamente a punto No. 6 que se le leyó plenamente ¿Qué nos puede decir al respecto. CONTESTO: el señor ADOLFO TRUJILLO HURTADO, era familiar de la dueña, era primo y nunca tubo derechos en el terreno de mi tía, ose la señora MERCEDES TRUJILLO, quien fue que me crió. LUIS HERNANDO TRUJILLO CARDENAS, es hermano mío y para la señora MERCEDES, era primo. No son hermanos de mi tía que me crió. ADOLFO, esta vivo al otro murió y nunca me han reclamado derechos sobre esta propiedad, ellos son conscientes que ese pedazo de tierra es mio y siempre he vivido ahí. PREGUNTADO: concretamente a punto No. 7 que se le leyó plenamente ¿Qué nos puede decir al respecto. CONTESTO: ellos en absoluto no tenían nada en a este predio eso es mio y ellos son conscientes de ello, como pueden vender algo que no les pertenece, eso es mentira. Eso es mio y siempre he vivido ahí. Esto es mentira. PREGUNTADO: concretamente a punto No. 8 que se le leyó plenamente ¿Qué nos puede decir al respecto. CONTESTO: EFRAIN CAMPO TRUJILLO, es hijo de REGINA TRUJILLO DE CAMPO, quien es sobrina de MERCEDES TRUJILLO, los hermanos se llamaron por que ya no viven, NEMECIO TRUJILLO, ADRIANA, LUCIO Y ella no más de ellos ninguno esta vivo todos están muertos. PREGUNTADO: concretamente a punto No. 9 que se le leyó plenamente ¿Qué nos puede decir al respecto. CONTESTO: la señora LUZ ANGELA CAMPO TRUJILLO, es familiar de LEONOR CHAVARRIAGA, esta señora LUZ ANGELA, era prima en segundo grado de mi tía MERCEDES TRUJILLO. Nunca se puede haber hecho esta negociación por cuanto no son parientes ni tiene derechos en el predio. PREGUNTADO: concretamente a punto No. 10 que se le leyó plenamente ¿Qué nos puede decir al respecto. CONTESTO: No conozco al señor ORLANDO VIDAL, en absoluto no los conozco pero no tiene derechos en el predio. PREGUNTADO: concretamente a punto No. 11 que se le leyó plenamente ¿Qué nos puede decir al respecto. CONTESTO: no es cierto la señora LEONOR, nunca ha poseído el predio, no nunca esto no es cierto por cuanto ese predio es mio y siempre he vivido allí y; ella me amenazo para que no denunciara la invasión que ella realizó hace tiempo. PREGUNTADO: concretamente a punto No. 12 que se le leyó plenamente ¿Qué nos puede decir al respecto. CONTESTO: esto es cierto, pero imagínese que destruyo la casa grande bien hecha y la tumbo para construir un rancho y eso se cayo por mal hecho, solo quedo el plano, esta señora solo vivió en el terreno si acaso un año y eso casi de resto nunca más vivió en esa silia y como ella, me amenazaba constantemente. PREGUNTADO: concretamente a punto No. 13 que se le leyó plenamente ¿Qué nos puede decir al respecto. CONTESTO: esto es mentira por que mis hermanos para esa época ya estaban muertos, no vivían, nunca se me ocurrió en amenazarla y ella hizo todas esas

fecharías, luego vino la guerrilla para matarla y le toco irse dicen que en el Canadá pero no estoy seguro. Ella fue la que me amenazo y me dijo que tenia que desocupar el sitio y si no me hacia coger preso o me hacia matar con la guerrilla, ella era la que constantemente me amenazaba y no me dejaba sacar nada del predio y me toco aguantar hambre, viviendo de la buena gente del pueblo de Cajibío.

PREGUNTADO: concretamente a punto No. 14 que se le leyó plenamente ¿Qué nos puede decir al respecto. CONTESTO: no es cierto al contrario ella era la que amenazaba constantemente. No es cierto ella quiere quitarme el único sustento que me dejo mi tia.

PREGUNTADO: concretamente a punto No. 15 que se le leyó plenamente ¿Qué nos puede decir al respecto. CONTESTO: el hijo era un pequeño que no tenia voluntad, ella lo contrario ella le pegaba con palos a ese pobre muchacho y a mi le tocaba que cogerlo para que no lo golpeará más, vuelvo y repito ella era la que amenazaba y eso que hacia bien a la gente del pueblo no es cierto ello lo que realizo fue que engaño y robo a un poco de gente con plata para unas casas y luego le toco que salir del pueblo por que la guerrilla la andaba buscando para matarla por esos robos que realizo con gente pobre de las veredas de Cajibío. Nunca pude defenderme de ella por que así como le daba a su propio hijo me amenazaba a mi y siempre andaba con un machete amenazando a todos, al contrario ocasiono tantos daños en la comunidad que por eso fue que le toco salir del pueblo.

PREGUNTADO: concretamente a punto No. 16 que se le leyó plenamente ¿Qué nos puede decir al respecto. CONTESTO: en absoluta en esa época no habia nada de eso solo existian solo potreros únicamente que es el que yo lo conservo limpio, ella entro abusivamente, quemó roble, vendió carbón e incluso a esos gentes que le vendia el carbón lo robo y los dejo en la calle por que nunca les devolvió la plata de la venta del carbón, estaba acabando con el poco bosque que tiene mi predio. Además en menos de un año que estuvo esta señora invadiendo mi terreno que puede darse de café si es se requieren años de producción, arreglo de la tierra y de creación de los cultivos eso no es así de fácil. Una mata de guadua demora cinco años en producir, al contrario ella fue la que hizo daños al quemar la madera y venderla como carbón y robo a estos campesinos con la madera, lumbo la casa grande de mi Tia y siempre ocasionaba daños por que le daba machete a todo a cualquier palito que hubiera le ahechaba machete.

PREGUNTADO: concretamente a punto No. 17 que se le leyó plenamente ¿Qué nos puede decir al respecto. CONTESTO: el cuento es el siguiente es que el Alcalde le dio un poco de plata para auxilios en inversiones del municipio, y ella se quedo con toda esa plata y era bastante pero millones y ella cojeo esa plata y se fue, como al Alcalde en ese entonces lo mataron y ella se fue con esa plata, pero nunca la gasto en los campesinos ni en los niños que estaba destinada.

PREGUNTADO: concretamente a punto No. 18 que se le leyó plenamente ¿Qué nos puede decir al respecto. CONTESTO: no es cierto no es al contrario ella era la que constantemente en amenazaba con matarme o meterme a la cárcel por estar en el rancho, que es mio.

PREGUNTADO: concretamente a punto No. 19 que se le leyó plenamente ¿Qué nos puede decir al respecto. CONTESTO: lo que dice esa señora no es cierto lo único es que yo arrendé el predio a doña Celia para con eso me construyera

una casita pequeña por esta señora LEONOR me lumbo la grande y no tengo donde vivir. **PREGUNTADO:** concretamente a punto No. 20 que se le leyó plenamente ¿Qué nos puede decir al respecto. **CONTESTO:** no e cierto no doy razón de eso, nunca estuyé en esos hechos, yo nunca le mencione ni le dije nada acerca de amenazas como ya dije ella se fue por que estaba siendo buscada por la guerrilla para matarle, por las estabas y robos que había realizado a mucha gente del pueblo. **PREGUNTADO:** concretamente a punto No. 21 que se le leyó plenamente ¿Qué nos puede decir al respecto. **CONTESTO:** el señor ILDER, quedo en la finca, pero como allí no había nada, pero nada el le toco que salir y se monto un restaurante en la esquina del pueblo, como quedo el resto del zinc y fue cuando llegaron unos tipos y se robaron estas cosas, el señor ILDER, nunca más volvió al predio; nunca existió un contrato de arrendamiento, en cuanto al desplazamiento de LEONOR es consecuencia de las actividades es malas que realizo en el pueblo esta señora, como robaba gente, campesinos ellos se encargaron de hacerles los reclamos y como nunca respondió por esos dineros que le quito. Al contrario ella (LEONOR) fue la que se dedico a realizar amenazas en mi contra y otras personas del pueblo, nunca se realizaron estas amenazas, en contra de ella, lo contrario, ahora quiere cambiar la verdad diciendo esto cuando es al contrario. Los daños ocasionados por LEONOR, fue la quema de madera para el carbón, además allí solo hay monte en el momento por cuanto no he podido explotar el terreno por miedo a las amenazas de LEONOR. En el momento no liene ninguna clase de cultivos, ella solo destruyo lo poco que había, el resto soy yo quien lo mantiene limpio y quiero sembrarlo pero aún tengo miedo por cuanto a través de llamadas telefónicas y de personas del pueblo me sigue amanzando. Doña Cecilia es la que me esta ayudando para poder vivir por que yo no puedo trabajar no puedo hacer fuerza y ella me esta pagando la comida y quiere arreglar un rancho para pasarme a vivir allí. **PREGUNTADO:** concretamente a punto No. 22 que se le leyó plenamente ¿Qué nos puede decir al respecto. **CONTESTO:** imagínese hace 72 años que vivo yo allí, esto me da derecho a ser dueño del predio, ella nunca lo exploto, nunca lo cuida como yo, si yo le di permiso a doña Cecilia e inicie un proceso de titulación de propiedad que se sigue en el Juzgado Quinto de Papayán, para poder legalizar mi tierra y explotarla para mi sustento, como yo no puedo trabajar quiero defender y como la situación esta muy critica y tengo que mantenerme. **PREGUNTADO:** concretamente a punto No. 23 que se le leyó plenamente ¿Qué nos puede decir al respecto. **CONTESTO:** no nada ella en el poco tiempo que estuvo allí no hizo nada de mejoras en esa finca, en absoluta al contrario destruyo lo que dejo mi tía allí, no es cierto allí no hay nada la guadua es legítima de la finca, matas de guadua viejas de años de cuando estaba mi Tía, ella lo que hizo fue destruir todo lo poco que estaba en el predio, ella no es dueña, al contrario ella acabo con los pocos árboles que estaban allí. Llego sin plata luego varada a esa finca y de donde iba a sacar plata, nunca invirtió al contrario vendió los restos de la casa grande que destruyo. **PREGUNTADO:** concretamente a punto No. 24 que se le leyó plenamente ¿Qué nos puede decir al respecto. **CONTESTO:** no allí en esa finca nunca hizo inversión en absoluto, a destruir si destruyo la teja de la casa vieja y la madera y otras cosas

para hacerse a plata eso es un abuso un abuso grande, yo lo que más pido es que mando en la finca y la señora Cecilia, esta allí y me esta ayudando para vivir y me pago los gastos pero no tengo más recursos por eso quiero obtener escritura para poder explotarlo como es debido. Cuando esta el pasto alto doña Cecilia mete el ganado allí para que alimente el ganado y me da leche y comida a cambio, ella arregla los cercos para el beneficio de la finca. Como yo no tengo más familia ella es la dueña de ese terreno y por eso quiero darle escritura y como ella me ayuda tengo que pagarle con algo con la finca. PREGUNTADO: concretamente a punto No. 25 que se le leyó plenamente ¿Qué nos puede decir al respecto. CONTESTO: Ella LEONOR, fue la que quemó el carbón, ella fue la que tumbó esos árboles unos cincuenta árboles, aceró y quemó carbón, a la finca nunca le hizo ninguna mejora al contrario a destruirla si, una vez si me dijo que ella era dueña de la finca y que la había comprado a unos familiares, pero nunca me mostró como y yo lo único que me atravesó a decir fue que esa tierra era mía y como le habían vendido si eso me lo dejó Mi Tía a mí y como iba ser dueña de algo que no era de esas personas que vendieron. En la esta misma Fiscalía yo puse denuncia sobre el hurto de madera un radio y me mataron un perro todo esto esta en esta Fiscalía yo denuncié. En todo caso yo como soy el que mando en la finca autorice a doña Cecilia para que estuviera sus animales y la explotara, PREGUNTADO: concretamente a punto No. 26 que se le leyó plenamente ¿Qué nos puede decir al respecto. CONTESTO: Si en la finca estuvieran en una inspección y sacaron unas fotos, donde se comprobó que si existían situaciones donde estoy como propietario o tenedor de esa finca y como ya dije estoy hace 72 años viviendo allí desde que me crió mi Tía por eso que se dio poder a la doctora ZULY, para que dieran escrituras para poder arrendar o explotar la finca, eso siempre a ha sido mío y nunca lo he dejado solo siempre he estado allí y no entiendo por que esta señora quiere quitarme lo que me dejó mi Tía. PREGUNTADO: concretamente a punto No. 27 que se le leyó plenamente ¿Qué nos puede decir al respecto. CONTESTO: Ella no tiene en absoluta nada, ella no tiene nada en esa finca y nunca le hizo nada al contrario la destruyo si y ella no tiene nada que ver con la propiedad de esa finca. Ella estuvo casi un año escaso y ella estaba o se mantenía era bagando por las veredas y por allá engañando que les iba a hacer casas y luego los robo y nunca hizo nada, no nunca ella no es no poseedora ni propietaria del predio, ella era una pasajera que andaba, ella siempre andaba tratando de adueñarse de cosas que no eran de ella, siempre andaba en estos pasos. PREGUNTADO: concretamente a punto No. 28 que se le leyó plenamente ¿Qué nos puede decir al respecto. CONTESTO: No es cierto son falsedades eso es mentira nunca me dejó alambre guardado en esa finca, nada en absoluto, al contrario, ella destruyo, todo esto, todo lo que pudo hacerse y robar y hacerse a plata, ella paso por allí con el vestido no más se puso allí para hacer daños únicamente, solo vendió todo lo que pudo sacar, los vecinos nunca ayudaron a esta señora, no le dan la mano si es que viene, al contrario ella demandó a un poco de Jueces y Fiscales, que se puede esperar de en contra de un particular, es un abuso que esta

comeliendo esta señora contra todos. No es cierto nunca dejo nada guardado esa mujer, como iba a dejar cosas en mi casa si ella me amenazaba y me quería sacar de la finca. **PREGUNTADO:** concretamente a punto No. 29 que se le leyó plenamente ¿Qué nos puede decir al respecto. **CONTESTO:** No es cierto, con ILDER, somos amigos, antes de venir esa mujer yo era amigo de él, lo que si se es que ella si dejo un alambre en esa casa pero se los dejo a ILDER pero un día vino un señor en un carrito y se llevo todo eso, no se supo para donde se fue, no es cierto que yo amenazara al señor ILDER para que abandonara la finca, no Nunca he amenazado de muerte a ILDER nunca, eso es un delito y muy grave y eso es muy malo, En realidad es el señor ILDER que le informa a CHAVARRIAGA, Pero nunca le he amenazado por esto, somos amigos y cuando hablamos de esto el señor ILDER niega y dice que no que él no que eso no es cierto. **PREGUNTADO:** concretamente a punto No. 30 que se le leyó plenamente ¿Qué nos puede decir al respecto. **CONTESTO:** eso es mentira es falso es una mentira grande, si por que se sabe que eso no es cierto, que fue ella la que destruyo la casa y doña Cecilia me están ayudando. LEONOR trajo gente desconocida en el pueblo unos morenos para destruir esa casa y que si no habia hecho esto la finca tendria algún valor y tendria donde vivir. **PREGUNTADO:** concretamente a punto No. 31 que se le leyó plenamente ¿Qué nos puede decir al respecto. **CONTESTO:** eso estaba allí y se lo robaron sola dejaron el amazón de guadua eso se lo robaron y no se quien, no coloque nada de denuncia de eso por que no habian testigos además eso no era mío era de LEONOR y ella nunca volvió por eso, Esto se lo dejo ILDER por que lo cuidadara no tengo nada que ver con estos hechos. **PREGUNTADO:** concretamente a punto No. 32 que se le leyó plenamente ¿Qué nos puede decir al respecto. **CONTESTO:** esta pregunta no es pertinente para responder por el declarante. **PREGUNTADO:** concretamente a punto No. 33 que se le leyó plenamente ¿Qué nos puede decir al respecto. **CONTESTO:** ella había dejado puesta el agua en la finca y como doña Cecilia necesita el Agua, ella desde allá hizo quitar el agua y se llevaron todo el agua y el contador, en el mismo predio hay una quebrada y allí organizo para el agua del ganado, pero ella no lo hizo quitar de allí sin ninguna razón. Abuso de esa señora **PREGUNTADO:** concretamente a punto No. 34 que se le leyó plenamente ¿Qué nos puede decir al respecto. **CONTESTO:** yo de eso no conozco nada no se de que habla no es pertinente a la persona que esta siendo interrogada. **PREGUNTADO:** concretamente a punto No. 35 al 39 que se le leyó plenamente ¿Qué nos puede decir al respecto. **CONTESTO:** no se copete a la persona que esta siendo interrogado. **PREGUNTADO:** sírvase manifestar al despacho, quien más reside en el predio, cuantas construcciones existen en el momento, quien se encuentra explotando la finca, que clase de cultivos se encuentran en el mismo y de quien la propiedad estos cultivos; **CONTESTO:** hace 72 años que he vivido en el predio y no reside nadie más, no recuerdo cuanto tiempo hace que se fue LEONOR de aquí, actualmente no existe nada de construcciones, si ella no hubiera lumbada la casa estaria allí yo soy el que le doy mantenimiento a los cercos y mantengo limpia el potrero para subsistir para poder dame mi alimentación, únicamente yo soy el que lo exploto y me siguen robando la gente las guaduas y los árboles

nada más. Allí hay pasto, café unas cien matas, que son de la señora Cecilia, quien me ayuda y yo le di permiso para sembrar, matas de plátano unas 2 y dos matas de lulo, existen dos matas de guadua viejas, tres nuevas, cercos están sostenidas en eucaliptos que estaban allí, son muy pocos, en el momento no hay servicio de agua por que la suspendieron. PREGUNTADO: considera Usted que el predio que dice ser de su propiedad y que reclama la señora LEONOR CHAVARRIAGA en su denuncia, si ha sido invadido o explotado económicamente en forma fraudulenta: CONTESTO: no señor nunca, en el predio solo residí yo y yo soy quien da el permiso para explotar y como dije anteriormente mi tía me lo dejó a mi para mi sostenimiento ahora que estoy viejo. PREGUNTADO: Desea agregar, corregir o enmendar a la diligencia que estime conveniente para el ejercicio de su defensa.- CONTESTO: Si, que yo desde que nací hace 72 años he vivido siempre en ese predio.- Como no es otro el motivo de la presente diligencia se termina y se firma por quienes en ella intervinieron.-

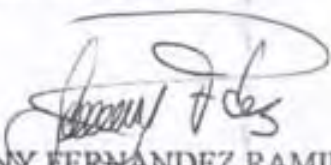
LA FISCAL,


BIBIANA YULA BARRAGAN


EL VERSIONADO,


ELMER IGNACIO CARDENAS TRUJILLO

EL DEFENSOR,


JONNY FERNANDEZ RAMIREZ

EL ASISTENTE DE FISCAL I


GUSTAVO ANDRES MONTOYA URREGO